CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

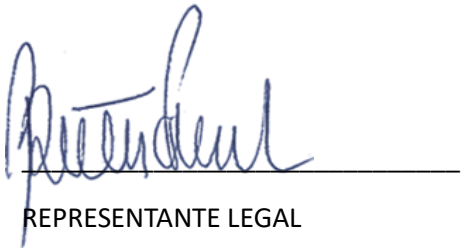
Beatriz Elena Parra Londoño, la suscrita Representante Legal de la FUNDACIÓN PORPUROAMOR, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que la señora Beatriz Elena Parra Londoño, identificada con C.C. 37.893.954, en su calidad de fundadora, Presidente y Representante Legal de la FUNDACIÓN PORPUROAMOR, no ha sido declarada responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito. según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/.

Así mismo certifico que la suscrita, los miembros de Junta Directiva, Fundadora, Representante Legal o miembros de Órganos de Dirección NO han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de agosto de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



REPRESENTANTE LEGAL

Beatriz Elena Parra Londoño

C.C. 37.893.954 de San Gil